

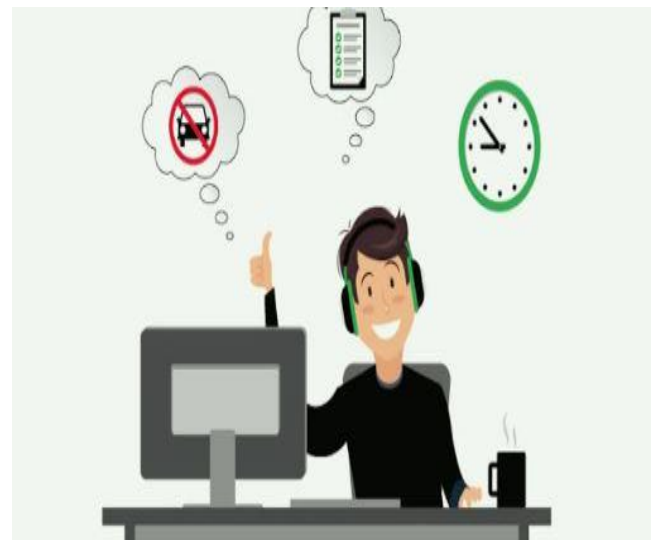
FIRMADO EL ACUERDO DE TRABAJO A DISTANCIA



Los trabajadores y trabajadoras de Abai Group seguiremos con el Teletrabajo

Este 10 de noviembre, **USO** junto con UGT y OSTA hemos ratificado el texto definitivo del acuerdo que regula el Trabajo a Distancia Post Covid. Este acuerdo establece unas condiciones para regular el Teletrabajo después de una complicadas negociaciones en las que se ha conseguido forzar a la empresa a mejorar su posicionamiento inicial. Estos son los principales puntos:

- ✓ Se mantiene la compensación económica actual de un 1.5€ y que aumentará para el 2023
- ✓ Obligación de facilitar una silla ergonómica, que se podrá permutar por una compensación económica si así lo desea el trabajador/a
- ✓ Posibilidad de juntar los días presenciales de trabajo por semana para facilitar la conciliación
- ✓ Establecimiento de un plazo de antelación por parte de Abai en caso de tener que acudir a plataforma, y siendo siempre por el tiempo indispensable.
- ✓ Se garantizará que a toda persona que hoy esté en teletrabajo se le aceptará su petición para acogerse a esta modalidad. Se acabó utilizar el Trabajo a Distancia como premio o castigo.
- ✓ Se creará una comisión de seguimiento para analizar los casos particulares y las diversas situaciones que la implementación de este acuerdo genere.



CONSEGUIDO

Desde **USO** hemos escuchado la voz de la mayoría de los compañeros y compañeras que nos demandabais que se mantuviera el Trabajo a Distancia como primera prioridad y hemos intentado cumplir con esa petición. En un marco contextual condicionado por un primer acuerdo de mínimos firmado por CCOO, por las enormes lagunas que deja la ley en cuanto al Teletrabajo y por la total dejadez en cuanto a ésta materia (y de otras muchas) en la negociación del convenio colectivo, **USO** hemos dado una solución real y practica a la totalidad de la plantilla de Abai, y creemos sinceramente que con este acuerdo se consigue establecer un marco inicial que **sienta las bases para consolidar, garantizar y potenciar el Trabajo a Distancia Ordinario y permanente como principal forma de prestar la relación laboral, evitando con ello la posibilidad de una vuelta a los centros de trabajo en enero de 2022 para muchos trabajadores y trabajadoras.** Ahora se abre un plazo hasta el 30 de noviembre para que todos los compañeros y compañeras que quieran adherirse a este acuerdo y seguir Teletrabajo lo puedan hacer.

